

CODIGO SOBRE LA ETICA PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CIENCIA EN CUBA

La ciencia cubana actual, heredera del conocimiento universal y la obra de eminentes cubanos que nos antecedieron, es un resultado genuino de la obra de la Revolución, tanto en la acumulación de conocimientos como en la aplicación de los mismos a la práctica social.

Caracteriza el avance científico cubano, el auge sin precedente de la labor científica en el país y un reconocimiento creciente de la importancia social de la actividad científico-técnica para el presente y futuro de Cuba; lo que se expresa en el incremento de las investigaciones y los resultados científicos alcanzados, la preocupación del Estado por la aplicación inmediata a la práctica de los nuevos aportes científicos, la mayor integración interdisciplinaria para dar solución a los problemas que se estudian sin descuidar la especialización de los cuadros más talentosos, el completamiento de la red de unidades que se dedican a la ciencia y la técnica en todas las esferas de la economía con una vanguardia de centros de avanzada en las ramas definidas como más promisorias. El desarrollo científico-técnico en Cuba constituye hoy una perspectiva ante el subdesarrollo, para beneficio de todos y consolidación de los ideales de justicia social e independencia.

Del potencial científico creado por la Revolución, el más importante es el hombre de ciencia que ha surgido, formado en la Revolución Socialista. El trabajador de la ciencia en Cuba es un exponente del sistema de valores inherentes a la sociedad socialista, forma parte activa de ésta y tiene en ella un trascendente papel que va desde la alta estima y consideración de que es objeto la comunidad científica cubana, hasta la inmensa responsabilidad que se deriva del decisivo aporte que de ella se espera de ahí la importancia de su conciencia moral.

Es un orgullo para la comunidad científica cubana, la confianza que han depositado en ella los trabajadores y toda la nación. A la vez está persuadida de su obligación de ser consecuente con esa confianza, exigiéndose los principios y normas éticas que en nuestras condiciones históricas concretas la vida ha refrenado como válidos. Reconocer estos principios y normas, instrumentarlos en los reglamentos ramales e internos de los centros, reflexionar sobre ellos y cuidar por su cumplimiento, es una necesidad sectorial y social que justifica este código ético de los trabajadores de la ciencia en sus relaciones con la sociedad, la comunidad científica y con su propio objeto de estudio.

PRINCIPIOS Y NORMAS ETICAS

En sus Relaciones con la Sociedad:

La ciencia carecerá de sentido si no se fundamenta en el principio del humanismo, pues toda actividad científica deberá orientarse por el reconocimiento del hombre como valor supremo. Es precisamente el hombre, su vida, su bienestar, salud, cultura, libertad y progreso, quien le confiere sentido a la ciencia.

La ética del trabajador de la ciencia en Cuba se fundamenta también en el principio de la alta responsabilidad que le corresponde con el futuro de la humanidad, la prosperidad de la patria y el avance de la ciencia misma. Por tales principios el trabajador de la ciencia deberá observar las siguientes normas éticas:

- Orientar el trabajo científico a la satisfacción de las necesidades racionales del hombre, propiciando el desarrollo de sus potencialidades. Atender las prioridades emanadas de los requerimientos sociales y económicos al abordar el trabajo de investigación.
- Subordinar el interés personal y benéfico propio a los intereses sociales, por ser consustancial a la actividad científica como obra altruista en nuestra sociedad.
- Actuar siempre con fidelidad a la patria, la nación cubana, en correspondencia con sus raíces históricas y raíces heredadas, enalteciendo sus mejores tradiciones revolucionarias. Cuidar y defender la obra de la Revolución y las conquistas del Socialismo.

- Contribuir a elevar el nivel de vida del pueblo y su desarrollo económico, político y social, en el marco de la lucha contra el subdesarrollo. Rechazar el "robo de cerebros" promovido por los países desarrollados, dado su contenido imperialista y las consecuencias en el incremento de la pobreza de los pueblos subdesarrollados.
- Sostener una posición activa por la introducción y generalización de los resultados científicos y estar atento ante las implicaciones negativas para la sociedad, la naturaleza y el individuo que pueda tener la aplicación práctica de uno u otro conocimiento científico.
- Contribuir a la divulgación y extensión de la cultura científico-técnica no sólo dentro del ámbito de la comunidad científica, sino hacerla extensiva a los más amplios sectores de la población como una vía para contribuir a la educación científica del pueblo.

EN SUS RELACIONES CON LA COMUNIDAD CIENTIFICA

En la actividad del trabajador de la ciencia está presente, por una parte, la necesidad del trabajo colectivo y por otra parte la función de la individualidad, manifestada en su dedicación personal y en la responsabilidad por los resultados de la tarea que en particular le corresponden. Estos dos aspectos requieren ser armónicamente combinados, de manera que al sentir la responsabilidad por la parte que individualmente aporta, comprenda que el valor de ella está al relacionarse con el resultado global al que únicamente se podrá llegar de manera colectiva.

Una condición indispensable para el desempeño de todo trabajador de la ciencia será su plena integración a la colectividad donde se desenvuelve, estableciendo una adecuada comunicación y relaciones en el grupo de trabajo, e intergrupales; basado en el respeto mutuo, sinceridad, sencillez y modestia, valores universales que adquieren en nuestro sector una mayor relevancia.

Estas cualidades son reflejo de la formación humanista y la educación en la forma de comportamiento que se posea, así como de la comprensión de que "toda la gloria del mundo cabe en un grano de maíz", como dijera José Martí, y de que el conocimiento del hombre es fruto del pensamiento acumulado por la sociedad y el nivel de desarrollo de la época que se propone transformar.

Debido a ello se deberán tener presente las siguientes normas éticas:

- Promover el debate, el juicio de ideas y la polémica objetiva para el progreso de la ciencia, desde la concepción de la investigación hasta el análisis de los resultados y su introducción. Para que esto sea fructífero, se debe garantizar la más absoluta libertad de discusión, de modo que se hagan valer las opiniones científicamente fundamentadas de todos.
- Preservar la comunicación y las relaciones atendiendo a la forma y lugar adecuados para realizar la discusión y el esclarecimiento personal a colegas y colaboradores, cuidando no afectar el prestigio y la autoridad científica que posean otros colegas y colaboradores o instituciones científicas, evitando la distorsión de los resultados, el falseamiento de los datos y la sustitución de argumentos científicos, por criterios de autoridad u otro tipo semejante. Demostrar respeto y consideración por todos.
- Estimular el surgimiento y la aceptación de nuevas ideas como cualidad intrínseca del trabajo científico, pues la ciencia en sí misma implica la constante incorporación de nuevos elementos, de ahí que la lucha por una idea científica no debe constituir obstáculo para que se reconozca y acepte la inevitable aparición de nuevas tesis que complementan o superan las anteriores.
- Respetar el patrimonio de las ideas, condenar cualquier manifestación que pueda implicar una posición fraudulenta o encubierta y darles el debido crédito a otros autores cuando se hace uso de sus ideas.
- Transmitir los conocimientos, hábitos y habilidades al colectivo científico donde trabaja y a la comunidad científica en general, en especial cuidado la formación de los jóvenes. Aplicar los mejores métodos a estos fines.
- Ocuparse constantemente de la superación individual, teórica y metodológica y de la actividad científica y el desarrollo permanente de la personalidad.

- Cuidar y tener la discreción requerida con respecto a las labores que realiza , los documentos que utiliza y los resultados que obtenga en áreas sensibles para la economía o defensa del país, los cuales son patrimonios de la nación. El adecuado balance entre la necesidad de comunicación en el ámbito correcto y la preservación de los logros que puedan tener valor comercial constituye una actividad imprescindible en el científico moderno, cuando la información científica y la tecnológica ha devenido una mercancía de la mayor importancia.

EN SUS RELACIONES CON EL OBJETO DE ESTUDIO

El trabajo en la ciencia debe regirse por el principio de la búsqueda perenne de la verdad, lo cual exige que el hombre de ciencia jerarquice este valor en el proceso de alcanzar los resultados científicos.

Es una necesidad del quehacer cotidiano del trabajador de la ciencia, la alta dedicación a su trabajo, como única alternativa par satisfacer su propio empeño de rendir el máximo posible y cumplir así el encargo y compromiso contraído con su pueblo. Se trata, por tanto, de que los investigadores, técnicos y demás trabajadores, requieren asignar un lugar preponderante al trabajo en su escala personal de valores, lo cual se manifiesta en el principio de la consagración al mismo.

Particularmente importante es precisar que la profesionalidad en el trabajo científico se expresa en la síntesis que se produce entre los principios éticos de la consagración al trabajo, las búsqueda perenne de la verdad, el humanismo, la responsabilidad ciudadana y ética, entre otros, y las normas que de ellos se derivan; con el conjunto de habilidades, destrezas, y dominio científico-técnico de la actividad que se realiza. La unidad de lo moral y lo científico-técnico constituye la esencia de la profesionalidad; por ello adquiere una connotación reguladora y normativa de la actitud y la conducta del trabajador de la ciencia, en el ejercicio de su profesión y ante la sociedad.

Una característica de los trabajadores de la ciencia es que estos se desenvuelven dentro del campo de otras profesiones, razón por la cual existen múltiples aspectos de la ética específica de esas profesiones que tendrán que ser observadas en su labor y conducta cotidiana, lo que resulta imposible incluirlos en éste código sin hacerlo muy extenso.

En particular han sido ampliamente tratados en códigos específicos los aspectos relativos a la investigación con seres humanos. No obstante hay normas que por su significado y generalidad es válido tomarlas en cuenta en este código; en consecuencia se deberá:

- Defender la verdad científica; ello implica que bajo ningún concepto se cambien los aspectos de los resultados científicos, respondiendo a coyunturas circunstanciales ajenos al desarrollo científico-técnico.
- Validar los resultados científicos: La presentación de un resultado parcial, por requerimientos inaplazables, no debe promover el efectismo o espectacularidad al no estar acompañado de todo rigor científico requerido o la evaluación integral del costo, beneficio o riesgo de su aplicación.
- Aprovechar eficazmente e tiempo destinado a la solución de los problemas científico-técnicos que enfrenta como expresión de su responsabilidad y consagración al trabajo.
- Realizar la evaluación económica, técnica, científica, ambiental y social, previa a la ejecución de la investigación que se lleva a cabo, incluyendo en efecto de sus resultados al introducirlos en la práctica social.
- Incrementar la colaboración eficiente y el trabajo multidisciplinario en la actividad científico-técnica tomando en cuenta la interrelación e integralidad del objeto de estudio.
- Evitar que se produzcan daños o molestias a las personas como resultado de los trabajos de investigación, asegurando el beneficio máximo posible del o los individuos objetos de investigación.
- Respetar la autonomía, dignidad y el pudor de las personas que son objeto de investigación y proteger las que no puedan ejercer su autonomía con plenitud.

- Respetar el secreto profesional, la confidencialidad de la información en programas de pesquisajes, encuestas y bancos de datos, teniendo en cuenta los intereses de los sujetos incluidos en la investigación siempre que esto no ocasione un perjuicio social mayor.
- Cuidar porque la información que se brinda en la divulgación científica sea juiciosa evitando emitir criterios que puedan despertar alarmas innecesarias en la población o sectores de ella, o generar falsas expectativas.
- Evitar en la experimentación con la fauna, la flora o cualquier otro recurso natural, así como con animales de laboratorio, el daño innecesario de los mismos.
- Proteger el medio ambiente y cuidar el uso racional de los recursos naturales. Promover el desarrollo sostenible.
- Coadyuvar con su labor a evitar que el crecimiento demográfico y el afán consumista irracional conduzcan a la destrucción de la naturaleza.

DE LA CONDUCTA A SEGUIR ANTE LA TRANSGRESION DE LOS PRINCIPIO LAS NORMAS ETICAS

La violación de cualquiera de estos principios y normas es una falta que debe ser conocida por el colectivo de trabajo donde el infractor desempeña su actividad científica, y en este marco será analizada para tomar las medidas que permitan su corrección.

Lo anterior no inhibe a las entidades y organismos correspondientes de hacer cumplir lo jurídicamente establecido cuando el no cumplimiento de una norma ética implica violación de la ley.